

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

699 *BURGOS*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal número 828/2009, por Auto de fecha 22 de diciembre del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Burávila, S.L., con cif número B-09446733 y con domicilio social en Calle Federico Martínez Varea, s/n, bajo 6 - Burgos y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 lc)

Burgos, 22 de diciembre de 2009.- La secretario judicial.

ID: A090095295-1